



DECRETO N° 1007  
NEUQUÉN, 30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8032-M-2024; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Nota, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones administrativas, copia de las sentencias interlocutorias de fecha 28 de diciembre del año 2022 y 21 septiembre del año 2023, respectivamente, correspondiente a los autos caratulados: "**FERRAT S.A. S/ PRUEBA ANTICIPADA**" (Expediente N° 550084/2022), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, copia de la sentencia de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción I de la Provincia del Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos ciento cuarenta y un mil ciento ochenta (\$ 141.180,00) en concepto de: a) honorarios regulados en la sentencia interlocutoria recaída el día 28 de diciembre del año 2022 a favor del Dr. Darío Tropeano en su calidad de apoderado de la firma mencionada por la suma de pesos treinta y tres mil ochocientos (\$ 33.800,00); b) honorarios regulados en la sentencia interlocutoria recaída el día 21 de septiembre de 2023 a favor del Dr. Darío Tropeano en su calidad de apoderado de la firma mencionada por la suma de pesos ochenta y dos mil seiscientos (\$ 82.600,00), y c) honorarios regulados en la sentencia interlocutoria recaída el día 03 de julio del año 2024 a favor del Dr. Darío Tropeano en su calidad de apoderado de la firma mencionada por la suma de pesos veinticuatro mil setecientos ochenta (\$ 24.780,00);

Que mediante Pase N° 970/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 6207-AA 147272;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

  
Dra. MARÍA INÉS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1007-24

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"FERRAT S.A. S/ PRUEBA ANTICIPADA"** (Expediente N° 550084/2022), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos ciento cuarenta y un mil ciento ochenta (\$ 141.180,00) en concepto de: a) honorarios regulados en la sentencia interlocutoria recaída el día 28 de diciembre recaída el año 2022 a favor del Dr. Darío Tropeano en su calidad de apoderado de la firma mencionada por la suma de pesos treinta y tres mil ochocientos (\$ 33.800,00); b) honorarios regulados en la sentencia interlocutoria recaída el día 21 de septiembre de 2023 a favor del Dr. Darío Tropeano en su calidad de apoderado de la firma mencionada por la suma de pesos ochenta y dos mil seiscientos (\$ 82.600,00), y c) honorarios regulados en la sentencia interlocutoria recaída el día 03 de julio del año 2024 a favor del Dr. Darío Tropeano en su calidad de apoderado de la firma mencionada por la suma de pesos veinticuatro mil setecientos ochenta (\$ 24.780,00), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.


**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- de Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARÍA LETICIA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

